UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 16/2.011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS" – ADD REFERENDUM "

Encarnación, 11 de marzo de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS" ADD REFERENDUM**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

Que, se ha visto y considerado el expediente y el llamado **Nº 209254** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática SRL, Vinader Computación, Data System SAECA, Itapúa Shop, Mega Sur, Infosoft Computación, Global Trading y PC Stock, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 02 de marzo del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos firmas oferentes: VR SA y el Señor Fernando Javier Sánchez Fariña, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…*; en concordancia con la Resolución 805/09 DNCP,** razón por la cual la UOC, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 09 de marzo del corriente, a las 10:30 horas, notificando e informando a las firma que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las empresas siguientes: **VR SA**, por la suma de **Gs. 14.045.000** (Guaraníes catorce millones cuarenta y cinco mil), **señor Fernando Javier Sánchez Fariña,** con Cédula de Identidad Policial Nº 3.303.389, por la suma de **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones), **y Vinader Computación del Señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti,** con Cédula de Identidad Policial Nº 701.932, por la suma de **Gs. 6.350.000** (Guaraníes seis millones trescientos cincuenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el T**otal** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **la Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS" ADD REFERENDUM**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; al **señor Fernando Javier Sánchez Fariña,** con **CIN° 3.303.389**, por la suma total de **Gs. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES)**, con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**